

Guía explicativa del proceso Presupuestos Participativos 2018



Presentación

Bienvenidos y bienvenidas al proceso de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Zaragoza. Los vecinos y vecinas de Zaragoza van a poder decidir sobre el diseño de su ciudad. Entre todas y todos, podremos realizar propuestas para obras, infraestructuras y equipamientos para nuestros barrios. De esta manera, se pretende que la ciudadanía pueda implicarse en la gestión y seguimiento de las políticas municipales.

Tras la experiencia y conocimiento acumulado con la puesta en marcha y desarrollo de la edición de 2017 de Presupuestos Participativos, acometemos el desarrollo de la siguiente edición incorporando nuevas aportaciones que contribuyan a su enriquecimiento.

Los elementos centrales de la edición de 2017 se siguen manteniendo, con las oportunas correcciones procedentes de la experiencia y conocimiento acumulado y la evaluación de los diferentes agentes implicados en el proceso.

El borrador inicial del documento Presupuestos Participativos 2018 se ha visto enriquecido con las aportaciones de diferentes entidades integrantes de la Comisión de Seguimiento de Presupuestos Participativos y cuenta con el informe favorable del Consejo de la Ciudad.

El documento final, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 13 de diciembre de 2017, desarrolla los aspectos técnicos de la ejecución del proceso y junto con las Bases de Presupuestos Participativos serán los documentos que regulen con carácter general el proceso, sin perjuicio de los decretos e instrucciones de desarrollo que se aprueben desde la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, en virtud de sus competencias.

Esperamos que esta apuesta por la participación en la política municipal llegue a convertirse, de manera inequívoca, en una forma de entender la propia acción política y el papel que la ciudadanía toma en las decisiones municipales que afectan a la ciudad.

Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto Ayuntamiento de Zaragoza

1. ¿Qué son los presupuestos participativos?

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

Mediante los presupuestos participativos se establece una priorización de las demandas y necesidades de los vecinos y vecinas en las inversiones públicas del Ayuntamiento.

Los Presupuestos participativos ayudan a conformar una ciudadanía activa con la ciudad.

2. Descripción básica del proceso

2.1. ¿Quién puede participar?

Las personas mayores de 14 años empadronadas en alguno de los distritos y barrios rurales de la ciudad de Zaragoza que quieran participar compartiendo sus propuestas y decidiendo cuáles llevar a cabo. Para participar en los procesos de un Distrito o un Barrio Rural es requisito estar empadronado en el mismo, mientras que el requisito para participar en el proceso de ciudad es estar empadronado en la ciudad (en cualquier Barrio rural o Distrito). Los procesos serán independientes.

La presentación de propuestas podrá hacerse a título individual o en representación de una entidad, en cuyo caso será responsabilidad del proponente acreditar la representatividad que ostente, si así es requerido.

2.2. Cuantía y distribución

La cuantía destinada al proceso será de 10.000.000 €, que se podrán ejecutar a lo largo de 2018 y 2019.

La distribución territorial de las propuestas será la siguiente:

Propuestas de Ciudad o no asignadas a un distrito: 2.000.000 €
 Propuestas de Distritos: 7.000.000 €
 Propuestas de Barrios Rurales: 1.000.000 €

La distribución entre los 14 distritos urbanos y los 14 barrios rurales será proporcional, atendiendo a los mismos criterios aplicados en la edición anterior:

Criterio lineal fijo y común para todos: 10%

Población: 40%

Accesibilidad a equipamientos: 20%

Renta: 20%

Extensión área urbana: 10%

Distribución Presupuestaria en en Distritos Urbanos

DISTRITO	Población	% de población	Resultado obtenido	% sobre juntas vecinales	Inversión habi- tante/€
ACTUR-REY FER-					
NANDO	59.346	8,88%	578.740	8,27%	9,75
CASABLANCA	9.983	1,49%	287.569	4,11%	28,81
CASCO HISTORICO	46.015	6,89%	444.766	6,35%	9,67
CENTRO	52.968	7,93%	466.226	6,66%	8,8
DELICIAS	102.998	15,42%	719.257	10,28%	6,98
EL RABAL	78.082	11,69%	645.486	9,22%	8,27
LAALMOZARA	30.417	4,55%	368.691	5,27%	12,12
LAS FUENTES	42.192	6,32%	453.566	6,48%	10,75
MIRALBUENO	12.649	1,89%	335.750	4,80%	26,54
OLIVER VALDE- FIERRO	29.829	4,47%	391.912	5,60%	13,14
SAN JOSE	66.039	9,89%	554.590	7,92%	8,4
SANTA ISABEL	13.665	2,05%	363.144	5,19%	26,57
TORRERO	39.129	5,86%	460.668	6,58%	11,77
UNIVERSIDAD	49.745	7,45%	452.929	6,47%	9,11
SUR	34.960	5,23%	476.706	6,81%	13,64
	668.017		7.000.000€		10,48

2.3. Espacios de participación

Se ha diseñado un proceso en el que existirán espacios presenciales y digitales para la participación. El proceso se apoya en órganos de participación ya existentes en la ciudad y en otros creados específicamente para el desarrollo del proceso de presupuestos participativos.

3. Órganos de participación

3.1. Órganos de participación ya existentes

Entre los **órganos de participación ya existentes** que juegan un papel decisivo en el desarrollo del proceso de presupuestos participativos se encuentran las Juntas Municipales y Vecinales, El Consejo de Ciudad y el Pleno Municipal.

3.1.1. Juntas Municipales

A las Juntas Municipales les corresponde:

- Impulsar el proceso participativo "Presupuestos Participativos".
- Recibir información constante del proceso. En cada Pleno de la Junta Municipal, la Mesa de Presupuestos Participativos informará de las actuaciones realizadas, la fase en la que se encuentra el proceso y los siguientes pasos.
- Canalizar las demandas que se recogen en las propuestas del proceso y que sean descartadas del mismo por cuestión de competencias, presupuesto o de otra índole.
- Colaborar, en su caso, en el seguimiento de la ejecución presupuestaria que llevará a cabo la Comisión de Seguimiento.
- Ratificación por parte del Pleno de la Junta Municipal de las propuestas definitivas una vez llevada a cabo la valoración técnica y previo a la votación.
- Coordinación con las mesas de Presupuestos Participativos para la gestión de los remanentes.
- Velar por el buen desarrollo del proceso y garantizar el derecho a la participación de las entidades y vecinos y vecinas que lo deseen.

3.1.2. Consejo de Ciudad

El papel del **Consejo de Ciudad** en el proceso de Presupuestos Participativos será informar sobre las bases del mismo y hacer el seguimiento a través de la Comisión de Seguimiento, en la que se incorporarán, además de los miembros del Consejo que lo deseen, representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y los Barrios rurales.

3.1.3. Pleno Municipal

El papel del **Pleno Municipal** en el proceso de Presupuestos Participativos será acordar que los vecinos y vecinas de Zaragoza decidan el destino de parte de los presupuestos del ejercicio 2018, fijándose en el Presupuesto Municipal la cuantía de 10 millones de euros a distribuir mediante esta figura. Así mismo el Pleno municipal debe aprobar los presupuestos de 2018 y 2019, en los que se han de contemplar las citadas partidas.

3.2. Órganos de participación constituidos para el proceso

Entre los **órganos de participación constituidos** específicamente para el desarrollo del pro-

ceso de presupuestos participativos se encuentran las Mesas de Presupuestos Participativos, la Comisión Técnica y la Comisión de Seguimiento.

3.2.1. Mesas de Presupuestos Participativos

Las **Mesas de Presupuestos Participativos** son los espacios de participación encargados de la coordinación, el impulso y la dinamización del proceso en cada Distrito o Barrio. Su régimen jurídico de creación es el previsto en el artículo 20 y concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana.

Para las Mesas de Presupuestos Participativos que fueron constituidas en la edición anterior, sólo es necesario realizar una sesión al comienzo del proceso para que se inscriban las personas que lo soliciten y renovar, en su caso, las que van a desempeñar las funciones de coordinador/a de la Mesa, Secretario/a y representante en la Comisión de Seguimiento. Para las Mesas no constituidas en la edición anterior será necesaria la convocatoria de las mismas a través de la Junta Municipal o Vecinal.

En la Mesa de Presupuestos Participativos de cada Distrito participan:

- El/la presidente/a y los/las vocales de la Junta Municipal.
- Personal técnico de Distritos y Centros Cívicos y Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.
- Personal técnico de equipamientos de proximidad del distrito.
- Las entidades y grupos organizados del distrito.
- Vecinos y vecinas a título personal.

La participación ciudadana es de carácter voluntario. Las Mesas estarán abiertas, en todos los momentos del proceso, a la inclusión de nuevos miembros. Todas las sesiones de trabajo serán abiertas a la ciudadanía.

A las Mesas de Presupuestos Participativos les corresponde:

- Coordinar e impulsar el proceso de Presupuestos Participativos en sus respectivos ámbitos territoriales.
- Dinamizar y promocionar la participación de las asociaciones y de la vecindad en general en el proceso.
- Realizar y participar en actividades formativas e informativas.
- Organizar y convocar las sesiones específicas/especiales para momentos relevantes del proceso.
- El seguimiento de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la Plataforma de Gobierno Abierto.
- Coordinar con las Juntas Municipales para la gestión de los remanentes.
- Supervisar el filtrado de las propuestas a través del/la representante en la Comisión de Seguimiento. Mediar entre los proponentes al objeto de concretar la descripción y el título de las propuestas.
- Elaborar una primera propuesta de posibles intervenciones en el distrito a partir del diagnóstico y de las demandas históricas del mismo. Las Mesas contarán para este fin con una propuesta inicial elaborada por los servicios de Distritos y Centros Cívicos. Se

- publicará en Portal de Presupuestos Participativos y será un referente para la ciudadanía.
- Priorizar un número de propuestas que no superen el 50% de las propuestas que pasarán a la votación ciudadana. (No podrán priorizarse las propuestas apoyadas por la ciudadanía a través de la Plataforma de Gobierno Abierto, de tal manera que siempre pasen 20 propuestas más 10 de reserva por distrito a la fase de valoración técnica.

A lo largo del proceso, las Mesas convocarán **sesiones especiales monográficas** en los momentos relevantes del proceso (información inicial, deliberación sobre propuestas, priorización). Serán espacios abiertos de deliberación. Se utilizarán distintos canales de difusión para garantizar que la información de la convocatoria llegue al mayor número de vecinos y vecinas. Podrán participar en ellos todos/as los/las vecinos y vecinas del Distrito o Barrio Rural interesados, así como el personal técnico de distintas administraciones en el distrito, miembros de la Junta y del tejido social y vecinal.

En los distritos con más de un barrio se podrán constituir **Mesas de Barrio**. Éstas deberán estar compuestas por un mínimo de 10 personas. Espacios de participación para debatir previamente el diagnóstico, las propuestas o la priorización de las mismas. Se llevarán las conclusiones a la Mesa del Distrito, que las tomará en consideración.

3.2.2. Comisión Técnica

La Comisión Técnica está constituida por un representante técnico/a de cada una de las áreas y servicios competentes del Ayuntamiento y por un/una representante del Ebrópolis.

Áreas del Ayuntamiento:

- Urbanismo y Sostenibilidad
- Servicios Públicos
- Economía
- Derechos Sociales v Educación
- Servicio de Distritos
- Servicio de Centros Cívicos
- Cultura
- Asesoría jurídica y/o Gabinete de Alcaldía
- Intervención

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Apoyar en la gestión de las propuestas realizadas por la ciudadanía en la primera fase.
- Abrir cauces para asesorar a los proponentes en cuestiones de competencia o viabilidad de las propuestas.
- Coordinar la elaboración de los informes técnicos sobre la viabilidad de las propuestas realizadas por la ciudadanía, fijando los criterios generales de filtrado y valoración técnica.
- Resolver las dudas, demandas y recomendaciones para las propuestas en la fase de valoración técnica. Los Servicios técnicos se pondrán en contacto con las personas proponentes cuando lo estimen conveniente para clarificar o resolver posibles dudas de interpretación de las propuestas.
- Participar, de manera activa, en el seguimiento de la ejecución de las propuestas.

3.2.3. Comisión de Seguimiento

La **Comisión de Seguimiento** funcionará como grupo motor de la ciudad. Se fija una periodicidad bimensual de las reuniones de la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de otras reuniones necesarias en función de la fase del proceso.

Forman parte de la misma, además de los miembros del Consejo que lo deseen, los representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y Barrios Rurales. Además de los miembros citados anteriormente, en dicha Comisión de Seguimiento se integrarán:

- Todos los integrantes de la Comisión Técnica de Valoración.
- Personal técnico o expertos/as cuya presencia estime necesaria la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto por los asuntos a tratar.

La persona designada por cada una de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos y Barrios Rurales que participe en la Comisión de Seguimiento será elegida, de entre los integrantes en dichas Mesas, conforme al sistema que por ellas se establezca.

A la Comisión de Seguimiento le corresponde:

- Elevar informe al Pleno del Consejo de Ciudad sobre las bases del proceso de Presupuestos Participativos.
- Ratificar las propuestas de ciudad valoradas técnicamente viables que pasan a la fase de votación.
- Efectuar el seguimiento y evaluación del proceso de Presupuestos Participativos.
- Proponer los cambios que se consideren adecuados a lo largo de las diferentes fases del proceso.
- Realizar evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con el gasto y el monto de las partidas, el tiempo de ejecución y la calidad de las obras, programas y actividades realizadas en relación a los fines y criterios establecidos en el proceso.

3.3. Áreas municipales implicadas en el proceso

El proceso de Presupuestos Participativos es impulsado desde el Área de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza, pero como proyecto global de ciudad implica al conjunto de Áreas Municipales.

Desde la **Oficina Técnica de Participación Transparencia y Gobierno Abierto** se diseña, impulsa y coordina el proceso a la par que se hace el seguimiento y evaluación del mismo.

Las diferentes áreas y servicios municipales participan en la Comisión Técnica, en la Comisión de Seguimiento, en la ejecución de las propuestas y en la difusión y animación a la participación desde los espacios municipales dirigidos a la ciudadanía.

La coordinación de la Oficina Técnica de Participación con el **Servicio de Centros Cívicos** y con el **Servicio de Distritos** resulta de especial relevancia en las primeras fases (diseño, puesta en marcha, y elaboración de catálogos de reivindicaciones históricas y propuestas), sin olvidar el papel que deben jugar en las fases de dinamización del proceso, difusión de propuestas y desarrollo de las votaciones, así como en la evaluación del proceso.

Voluntariado por Zaragoza también colabora en diferentes fases del proceso.

3.4. Espacios para la ciudadanía

- 1. Centros Cívicos: Espacios de información y dinamización del proceso.
- 2. Juntas de los Centros de Convivencia de Mayores: La Oficina de Mayores facilita este espacio para promover la participación de los/las mayores.
- 3. Casas de Juventud y Espacio Joven: Para promover la participación juvenil en los Presupuestos Participativos, el Servicio de Juventud facilitará los espacios de Casas de Juventud (ubicadas en todos los barrios rurales y urbanos), así como las dependencias del propio Servicio en la Casa de los Morlanes.
- 4. Espacios informativos: Con el objetivo de abrir la participación del proceso y hacer copartícipes del mismo a todos los agentes sociales clave en el día a día de los barrios, se ofrece la posibilidad de que cualquier asociación o grupo de personas activo en el barrio pueda establecerse como Espacio Informativo. Con la generación de estos espacios se multiplicarán los cauces de información, de difusión y de asesoramiento sobre el proceso, permitiendo que más personas puedan acceder al mismo. Cualquier asociación, colectivo vecinal o servicio de proximidad podrá solicitar a través de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto constituirse en Espacio Informativo.

En el Portal de Presupuestos Participativos podrán consultarse todos los Espacios Informativos existentes para que cualquier persona sepa dónde acudir.

5. Federaciones y entidades vecinales. Las entidades vecinales juegan un papel activo en el proceso, colaborando en la difusión e información del mismo. Una adecuada colaboración con las entidades vecinales federadas facilitará la transmisión a la ciudadanía del valor de este proyecto, impulsandolo desde los órganos de participación en los que tienen representación y poniendo a disposición las herramientas telemáticas y presenciales para la consecución de sus objetivos: Implicación en la difusión, formación y dinamización del proceso, promoviendo los espacios informativos, con la propia red de entidades vecinales que conforman las distintas federaciones y formando parte de las acciones formativas hacia otras entidades y ciudadanos/as, colaborando así en funciones de consulta, asesoramiento e información.

6. Sede Electrónica, Plataforma de Gobierno Abierto

4. Las fases del proceso

El proceso consta de 6 fases.

4.1. Fase 1. Puesta en Marcha

4.1.1.- Presentación del Proceso

Información y presentación Pública del proceso a través de diferentes canales de comunicación: sesión presencial, redes sociales, Sede Electrónica / Gobierno Abierto / Presupuestos Participativos.

4.1.2.- Mesas de Presupuestos Participativos

4.1.2.1.- Constitución de las Mesas

- a. CONVOCATORIA: La primera Mesa de Presupuestos Participativos se convocará a través de la Junta Municipal. Dicha convocatoria se realizará a través de los canales de comunicación interna existentes en los órganos de participación del Ayuntamiento, a través de convocatoria pública, canales oficiales de redes sociales y a través de correo electrónico a todas las entidades existentes en las base de datos.
- b. PRIMERA REUNIÓN: Una persona de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto deberá estar presente en la constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos. Se encargará, junto al personal de la Junta Municipal, de garantizar la documentación necesaria para la conformación de la mesa: Formulario de Acta y dípticos informativos.

Contenidos mínimos primera reunión:

- a. Información de las novedades del proceso, entre ellas, el protagonismo que se da a las Mesas asumiendo el desarrollo de sesiones especiales de elaboración de catálogo de demandas históricas y de priorización de propuestas.
- b. Establecimiento de periodicidad y horario de reuniones, registro de participantes.
- c. Elección de cargos.
- d. Metodología para la elaboración de las actas.
- e. Cronograma.

Contenidos para posteriores reuniones:

- f. Catálogo de precios de propuestas-tipo.
- g. Preparación de actos diversos: logísticas.
- h. Diseñar e impulsar acciones de difusión y comunicación del proceso en el distrito.
- Mapeo de redes e implicación de distintos sectores de población (posibilidad de participación infantil en el proceso, colaboración con centros de mayores, etc.).

c. SESIÓN ESPECIAL DIAGNÓSTICO Y CATÁLOGO DE INTERVENCIONES

- a. Se presenta el diagnóstico del distrito por parte de Ebrópolis y los diagnósticos elaborados por asociaciones vecinales y/o la Junta Municipal. A partir de esta información y la aportada por los Servicios de Centros Cívicos y Distritos La mesa elaborará participativamente su diagnóstico.
- b. Realización de un primer catálogo de posibles intervenciones en el distrito a partir del diagnóstico y de las demandas históricas del mismo.

4.2. Fase 2. Creación de propuestas

4.2.1. Elaboración de las propuestas

4.2.1.1 Criterios a tener en cuenta por parte de la ciudadanía

- Cualquier persona mayor de 14 años empadronada en Zaragoza podrá presentar propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal. Los momentos para la elaboración y envío de propuestas, de filtrado y los de recaudación de apoyos serán distintos. Se recomienda que se tengan en cuenta a la hora de presentar las propuestas las necesidades históricas, situaciones de carencia y mal estado de las obras o inversiones y el número de beneficiarios de las propuestas.
- Como criterio general, no se ejecutarán más de dos intervenciones en la misma localización, con el objetivo de garantizar un reparto equilibrado de las inversiones.
- Informar, de la forma más clara que sea posible, del tipo de actuaciones que se pueden proponer, qué es competencia municipal y qué es inversión.
- La recomendación a las Mesas y a la ciudadanía es que en los distritos en los que hubiera varias zonas diferenciadas: Torrero-La Paz-Parque Venecia, Oliver-Valdefierro, etc. se aseguren de que hay propuestas de todas esas zonas.
- Se podrán proponer propuestas de ciudad y de distrito. Serán tratadas como dos procesos distintos, diferenciándose visualmente las propuestas de distrito de las de ciudad.

4.2.1.2 Dónde presentar las propuestas

La propuestas ciudadanas podrán presentarse directamente a través de la Plataforma de Gobierno Abierto (www.zaragoza.es) o presencialmente a través de las Juntas Municipales.

Para facilitar la presentación de propuestas a través de la Plataforma de Gobierno Abierto se facilitarán espacios con Apoyo de Voluntariado en los centros de proximidad de la ciudad que colaboren en el desarrollo del Proceso de Presupuestos Participativos.

4.2.1.2.1 Desde el portal de Presupuestos Participativos

Se habilitará un espacio en la Plataforma de Gobierno Abierto donde poder crear propuestas, debatir y dar apoyos a las que se consideren más interesantes en cada distrito. La ciudadanía tendrá que cumplimentar un formulario con los siguientes campos:

- Tipo de propuesta: De ciudad o de Mi junta (obteniendo la junta de los datos del padrón)
- Representación (campo opcional). Si la propuesta es en nombre de alguna entidad, agrupación o colectivo y no a título personal, se especificará en este campo a quién se está representando en su caso.
- Título de la Propuesta (campo obligatorio)
- Descripción de la Propuesta (sólo una propuesta en cada ficha o formulario)
 Campo Obligatorio
- Objetivos (para qué se propone, qué se quiere conseguir). Campo Obligatorio.
- Personas beneficiarias de la propuesta (a quién va a favorecer, a quién o a quiénes va dirigida). Campo obligatorio.
- Espacio o lugar donde se propone o podría ponerse en marcha la propuesta, indicando calle y número.
- · Observaciones.
- Posibilidad de añadir adjuntos.
- Posibilidad de que los usuarios registrados en la Plataforma de Gobierno Abierto vinculen su cuenta con los datos de la Tarjeta Ciudadana.
- Las Mesas y los Servicios Técnicos dispondrán de un perfil de usuario en la plataforma de Gobierno Abierto para poder participar en el proceso de debate.

4.2.1.2.2. Espacio presencial

También existe la posibilidad de poder realizar propuestas de forma presencial a través de un formulario en las Juntas Municipales. En este caso, la Junta hará llegar la propuesta a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para que sea subida al portal de Presupuestos Participativos. Si la persona no se registra en la Plataforma de Gobierno Abierto no podrá participar en el debate.

Desde la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se pondrán en marcha mecanismos para asesorar / apoyar a la ciudadanía a la hora de presentar las propuestas. Entre las acciones previstas están algunas como la ampliación de las preguntas frecuentes, realizar sesiones informativas e informativas, posibilidad de replantear propuestas, etc.

4.2.2. Reformulación y filtrado de las propuestas

Desde el momento en el que se empiecen a recibir propuestas, habrá personal técnico municipal para ayudar a que la ciudadanía pueda replantear sus propuestas en el caso de que no cumplieran los requisitos para permanecer en debate.

Las propuestas recibidas deberán respetar los Derechos Fundamentales, cumplir los requisitos competenciales o presupuestarios marcados en las Bases del proceso, ser suficientemente concretas y no estar duplicadas.

En caso de vulneración de Derechos Humanos o contrarias a la ley

La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto desestimará toda propuesta que atente contra los derechos y libertades fundamentales que pudiera llegar a presentarse en el proceso.

En cuanto a los requisitos competencial o presupuestario

El filtrado de las propuestas en razón de incumplimientos competenciales o económicos es competencia del Servicio de Distritos.

Ninguna propuesta podrá sobrepasar el 50% del presupuesto asignado a cada Distrito.

El Servicio de Distritos podrá proponer la reorientación o el replanteamiento de las propuestas que puedan considerarse subsanables a las personas que formularon las mismas.

En caso de necesidad de mayor concreción

Las propuestas recibidas que carezcan de la concreción necesaria podrán ser subsanadas por las personas que realizaron la propuesta. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, junto con la Comisión Técnica, estudiarán los mecanismos de comunicación con las personas que realizaron las propuestas carentes de la concreción necesaria al objeto de su posible reorientación.

En caso de no haber cumplimentado correctamente la propuesta. Las propuestas recibidas que carezcan de los datos obligatorios podrán ser subsanadas por las personas que realizaron la propuesta, en caso contrario serán retiradas. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, junto con la Comisión Técnica, estudiarán los mecanismos de comunicación con las personas que realizaron las propuestas carentes de estos datos.

En caso de duplicidad

Las propuestas recibidas procedentes de dos o más ciudadanos/as que tengan características similares podrán unificarse a iniciativa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto o de las Mesas, si así lo acuerdan las personas que han realizado las propuestas.

Los proponentes de diferentes propuestas sobre un mismo espacio concreto podrán reformular, reorientar o unificar sus propuestas a instancias de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto o de las Mesas, que pueden jugar un papel de mediación.

En caso de ser una actuación ya prevista o planificada por algún servicio municipal

Se retirarán del debate las propuestas que estén incluidas en alguna actuación municipal ya prevista desde el Ayuntamiento.

Las propuestas que superen la fase de Filtrado podrán pasar a la fase de Apoyo.

4.2.3.- Apoyos

El periodo de apoyos comienza una vez haya acabado el tiempo del envío de propuestas.

En esta fase la ciudadanía podrá realizar sus apoyos y aportaciones de forma "on line" a las propuestas publicadas en la Plataforma de Gobierno Abierto. Cada persona podrá apoyar tantas propuestas como considere. Una propuesta sólo podrá ser apoyada una vez por la misma persona.

Asimismo, cualquier persona podrá apoyar tantas propuestas del ámbito de ciudad como considere.

Después del plazo de recaudación de apoyos, se visualizarán en la Plataforma de Gobierno Abierto las propuestas ordenadas por número de apoyos.

4.2.4.- Priorización

Se celebrará una Sesión Especial de la Mesa de Presupuestos Participativos de cada Distrito con el objetivo de priorizar las propuestas recibidas que pasarán a la fase de estudio de viabilidad técnica. En esta sesión será requisito para poder participar con derecho a voto el estar empadronado en el Distrito o Barrio Rural correspondiente.

De todas las propuestas ciudadanas existentes en la web, junto con las provenientes del catálogo de demandas históricas, el diagnóstico de la primera Sesión Especial y de diagnósticos previos existentes, que se hayan presentado como propuestas en la plataforma de gobierno abierto, se establecerá, de forma colectiva una lista de propuestas prioritarias en base a los siguientes criterios:

- Importancia de la propuesta, valorando:
 - Si es una demanda histórica.
 - Si resuelve una problemática real.
 - Si existe una carencia de ese tipo de actuación.
 - El número de beneficiarios o colectivo que se beneficia.
 - Transversalidad de la propuesta.
 - Si atiende a colectivos desfavorecidos.
- Urgencia en la resolución de la propuesta, valorando:
 - Si actualmente resuelve una problemática grave.
 - Si recupera un espacio degradado.
 - Si puede esperar o es debe ser una intervención inmediata.

Como resultado de esta Sesión Especial de la Mesa se obtendrá una nueva lista de prioridades, que se sumarán a las elegidas a través de la Plataforma de Gobierno Abierto para pasar a la fase de estudio de viabilidad técnica. La Mesa no podrá priorizar las 10 propuestas más apoyadas por la ciudadanía, que ya pasan directamente a la fase de valoración técnica. Si se da el caso que la mesa decidiera priorizar las propuestas que han quedado como reservas por número de apoyos, la/s siguiente/s propuesta/s más apoyadas pasarían a valoración técnica, de tal forma que siempre serán valoradas 10 propuestas más 5 de reserva por apoyos ciudadanos y 10 propuestas más 5 de reserva por priorización de la Mesa.

4.3. Fase 3. Valoración técnica y ratificación de propuestas

- 1. La Comisión de Valoración Técnica se encargará de informar sobre la viabilidad técnica y económica de las propuestas priorizadas y les asignará un presupuesto.
- Terminada la valoración técnica, se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto todas las propuestas viables y no viables de cada distrito con sus respectivos informes técnicos.
- Se convocará a la Comisión de Seguimiento para la presentación de los informes técnicos. Esta comisión sirve de espacio de reflexión previo a la ratificación de las propuestas en el Pleno de la Junta.
- 4. Ratificación de las propuestas viables técnicamente por las Juntas Municipales
- 5. Las propuestas de ciudad serán ratificadas por la Comisión de Seguimiento de Presupuestos Participativos del Consejo de Ciudad.

4.3.1 Procedimiento de Ratificación en las Juntas Municipales

- 1. El documento final de cada distrito, resultante de la valoración técnica y presupuestaria, pasará a la ratificación por parte de las Juntas Municipales.
- En este sentido, una vez que la Comisión Técnica de Valoración tenga los informes de las propuestas, en las Juntas Municipales se convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la ratificación del conjunto de las propuestas viables en cada distrito.
- La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta y la documentación sobre la ratificación estará a disposición de los miembros de Junta.
- 4. Será objeto de dicha sesión la ratificación global de la totalidad de las propuestas priorizadas en cada uno de los 14 distritos resultantes de las dos priorizaciones anteriores realizadas por la ciudadanía y del filtro de valoración técnica de las mismas.

- Todas las Juntas de distrito de la ciudad deberán ratificar las propuestas presentadas por la ciudadanía, previamente a la fase de votación ciudadana de las mismas.
- El número máximo de propuestas será de 20, si bien podrá ampliarse en caso de que las 20 propuestas no hubieran superado el presupuesto máximo destinado al distrito
- La ratificación de las propuestas en cada uno de los 14 distritos se realizará en bloque, para el total de las propuestas elegidas por la ciudadanía y validadas por la Comisión de Valoración Técnica.
- La ratificación será aprobada por mayoría simple. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal levantará acta de la votación.
- En dicha sesión, personal de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto presentará las propuestas que los distintos servicios municipales han valorado como viables y no viables.
- 10. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal se encargará de remitir el Acta de la sesión a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.
- 11. Una vez las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se iniciará la fase final de toma de decisiones, mediante la difusión y votación de las propuestas finales.

4.4. Fase 4. Votación

Una vez que las propuestas estén presupuestadas y ratificadas por las Juntas Municipales se publicarán en la Plataforma de Gobierno Abierto para dar inicio la fase de toma de decisiones.

4.4.1.- Difusión y comunicación

La Mesa de Presupuestos Participativos colaborará en la difusión del comienzo del proceso de votaciones y velará para que el proceso se desarrolle con normalidad. Las
Mesas podrán poner en marcha cuantas medidas de difusión del proceso estimen oportunas, contando con el apoyo de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y
Gobierno Abierto.

2. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto colaborará con la Dirección de Comunicación en la ejecución del Plan de Comunicación.

- 3. La Dirección de Comunicación informará a la ciudadanía a través de:
 - a. Sede electrónica y redes sociales
 - b. Notas de prensa
 - c. Publicidad exterior
 - d. Otros medios que se describan en el Plan de Comunicación

Operativamente:

- 1. Está prevista la distribución del kit de comunicación.
- 2. Las mesas podrán crear puntos de información en espacios públicos para la difusión y promoción de los Presupuestos Participativos 2018.
- 3. Desde los espacios Informativos se difundirá y dinamizará el proceso.

4.4.2.- Votación

En la fase de votación, tras la publicación de las propuestas seleccionadas por cada distrito, validadas por la Comisión Técnica y ratificadas por las Juntas Municipales, cada persona, habiendo participado o no en el envío de propuestas, podrá realizar un gasto virtual del presupuesto asignado a su distrito. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto coordinará el seguimiento del proceso.

- 1. Espacio digital: En el portal de Presupuestos Participativos se publicarán las propuestas para que la ciudadanía decida cómo quiere distribuir el presupuesto.
 - a. Propuestas de ciudad
 - b. Propuestas de distrito
- 2. Espacio presencial de apoyo a la votación digital: Desde la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto se garantizará que existan puntos de acceso con apoyo de Voluntariado para las personas con dificultades de acceso o uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 3. Espacio presencial: Existirá la opción de votación presencial en las urnas habilitadas al efecto en las Juntas de Distrito.
- 4. El servicio *Tienes alguna duda sobre el proceso de Presupuestos Participativos* se configura como un canal de comunicación permanente entre la ciudadanía y la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto. Estará accesible desde la primera página del portal en las distintas fases del proceso.

Para la votación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Podrá realizar la votación cualquier persona, independientemente de si ha participado o no en fases anteriores del proceso de Presupuestos Participativos.
- Sólo se podrán votar las propuestas del distrito en el que se está empadronado/a.
- Los procesos de votación serán independientes para Distritos, Barrios rurales y Ciudad.
 Cada ciudadano/a podrá decidir si participa en el proceso de su Barrio o Distrito, o en el de ciudad, o en ambos.
- Para la votación dígital será necesario tener un perfil de usuario o usuaria en la Plataforma de Gobierno Abierto.

Se debe superar, en el cómputo total de cada votación, el 51% del presupuesto disponible para el distrito. Este requisito no es necesario para las propuestas de ciudad.

4.5. Fase 5. Retorno

La ejecución de las propuestas más votadas, de acuerdo al presupuesto asignado a cada distrito, requiere dotar económicamente cada propuesta por el importe que figura en la valoración técnica correspondiente.

La ejecución de las propuestas le corresponde a los servicios municipales competentes.

1. La Comisión Técnica de Valoración es el órgano encargado de supervisar la correcta valoración técnica, dotación económica y ejecución de los presupuestos.

4.5.1.- Seguimiento

Este un proceso vinculante y garantista, por lo que se establece una fase de seguimiento sobre la ejecución de las propuestas ganadoras.

- 1. Comunicación con las Juntas Municipales, las Mesas de Presupuestos Participativos y representantes de la Comisión de Seguimiento:
 - a. Se utilizará la dirección de correo electrónico presupuestosparticipativos@zaragoza.es, u otra creada al efecto con el objetivo que las Mesas de Presupuestos participativos y las Juntas Municipales se puedan poner en contacto con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para obtener información sobre el desarrollo de las memorias técnicas y la ejecución de las propuestas por parte de los servicios municipales.
- 2. La Comisión de Seguimiento y las Juntas Municipales serán quienes realizarán el seguimiento de la ejecución de las mismas.

4.5.2.- Procedimiento de Gestión del remanente

- 1. La propuestas votadas por la ciudadanía se ordenan por número de votos hasta alcanzar el presupuesto asignado a cada distrito sin sobrepasarlo.
- 2. El dinero sobrante, debido a que no es posible la inclusión de ninguna propuesta por orden de votación, se denominará Remanente.
 - El Remanente es la diferencia entre el presupuesto asignado a cada distrito y el importe total de las propuestas a ejecutar.
- 3. El destino del remanente se establecerá por la Junta Municipal a propuesta de la Mesa de Presupuestos Participativos.

- 4. La propuesta realizada por la Mesa de Presupuestos Participativos deberá respetar las propuestas realizadas, en orden de votos. En ningún caso, con posterioridad a la ratificación de las propuestas, las Juntas de Distrito podrán eliminar ninguna de las propuestas votadas por la ciudadanía, ni alterar el orden de las mismas a no ser que esté debidamente justificado por cuestiones técnicas o de interés general para el distrito. El remanente sólo podrá destinarse a propuestas registradas en el portal de gobierno abierto.
- 5. La Junta Municipal convocará un Pleno ordinario o extraordinario para la aprobación de la propuesta de ejecución del Remanente.
- 6. La convocatoria del Pleno se realizará con el procedimiento habitual por la Junta y la documentación sobre la propuesta estará a disposición de sus miembros en la sede administrativa de la Junta, todo ello en los términos establecidos en el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.
- 7. La propuesta a ejecutar será aprobada por mayoría simple. El secretario levantará acta de la votación.
- 8. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Pleno de la Junta Municipal se encargará de remitir el Acta de Acuerdo a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto, así como deberán hacer llegar notificación del acuerdo al Secretario/a de la Mesa de Presupuestos Participativos para su conocimiento.
- 9. La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto iniciará las gestiones necesarias para la ejecución de las propuestas destinadas a cubrir el remanente mediante la comunicación a los servicios encargados de la ejecución.

4.6. Fase 6. Seguimiento

- La Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto desarrollará de forma continua un análisis de los procesos y datos que generan los Presupuestos Participativos.
- La Cátedra de Participación e Innovación Democrática realizará una evaluación final del mismo.

Proceso en Barrios Rurales

Las características de los Barrios Rurales hacen indispensable la realización de adaptaciones al proceso de los Presupuestos Participativos establecidas para los Distritos de la ciudad.

1-. Fase 1. Diseño del proceso y puesta en marcha

1.1. Constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos

En cada barrio se constituirán una Mesa de Presupuestos Participativos mediante Pleno ordinario o extraordinario, en el que, además de presentar el calendario, se establecerá un diagnóstico de necesidades y se decidirán los mecanismos y espacios de trabajo. En la Mesa de Presupuestos Participativos pueden participar:

- El alcalde o alcaldesa y los y las vocales de la Junta Vecinal.
- Los técnicos de distritos y centros cívicos.
- Los técnicos de equipamientos de proximidad del barrio
- · Las entidades y grupos organizados del barrio
- Vecinos y vecinas a título personal

1.2. Roles

- Se designará una persona para desempeñar funciones de enlace con la Junta Vecinal. Será la persona que informe a la junta sobre los acuerdos alcanzados en la Mesa de Presupuestos Participativos y podrá expresar como representante de la Mesa los acuerdos u opiniones que ésta tuviese en las sesiones plenarias que sean convocadas.
- También se puede establecer un enlace, opcional, con el Servicio de distritos.

1.3. Funciones de la Mesa de Presupuestos Participativos

• En la primera sesión se conformará la mesa y se levantará acta de la sesión una vez finalizada la misma.

- El acta debe recoger las decisiones adoptadas.
- Calendario de reuniones. Se establecerá un calendario de reuniones que acompañen al proceso para los momentos relevantes del mismo. Estos momentos son:
 - Filtrado de propuestas.
 - <u>Durante la fase 3 de valoración técnica.</u> Coordinación con los técnicos del Ayuntamiento y la Junta Vecinal para resolver dudas y solventar dificultades que pudieran existir.
 - Al inicio de la fase 4 de votación. Para revisar las propuestas y que puedan pasar a ser ratificadas por la Junta Vecinal (en pleno extraordinario) y, también. planificar la difusión de la votación final.
 - Al final de la fase 4. Para seguimiento del proceso y del recuento.

El **diagnóstico de necesidades** podrá ser aportado por la Junta Vecinal o se podrá establecer en la Mesa de Presupuestos Participativos. También se podrá partir de los indicadores sociodemográficos aportados a través del trabajo realizado por Ebrópolis.

El objetivo de los diagnósticos es favorecer la creación de propuestas que se ajusten a las necesidades del barrio rural de forma colectiva. Los indicadores nos sirven para tener datos, por ejemplo, de necesidades de colectivos específicos o necesidades generales como el medio ambiente, etc.

Difusión del proceso

- La Mesa deberá prever y garantizar una buena difusión del proceso. Para favorecer el mismo se puede realizar el buzoneo de las fichas en la fase elaboración de propuestas y de la papeleta de voto para la fase de votación final.
- Difusión de las instrucciones de cómo votar y las normas de votación.

2-. Fase 2. Elaboración de propuestas

2.1. Presentación de propuestas

- Los criterios para la elaboración de propuestas y lo mecanismos de presentación de las mismas serán los mismos que para los Distritos, pudiendo presentarse tanto presencialmente como "on line".
- Se podrán presentar propuestas de barrio rural y de ciudad.

2.2. Filtrado de propuestas

 En sesión de la Mesa de Presupuestos Participativos, se valorará la urgencia, necesidad y viabilidad de las propuestas presentadas, la posibilidad de unificarlas, y se seleccionarán las que se considere que cumplen con los requisitos establecidos en el diagnóstico previo. Se contará con técnicos del Ayuntamiento para ayudar a dicha valoración. La Mesa podrá ponerse en contacto con la entidad o persona proponente para clarificar aspectos de la propuesta elaborada.

2.3. ¿Cuántas propuestas pasan?

- En cada barrio rural podrán pasar a la siguiente fase de valoración un **máximo** de 15 propuestas. La Mesa será la encargada de determinar cuáles de las presentadas se incorporan, lo que recogerá a través de un informe que se hará llegar a los técnicos que van a llevar a cabo la valoración.
- Pasarán las propuestas históricas que pudiesen existir en cada barrio rural, para su estudio de viabilidad si es que no existiese.

3.- Fase 3. Valoración técnica y ratificación

- El procedimiento para la valoración técnica de las propuestas de Barrios Rurales será el mismo que para Distritos
- Una vez el personal técnico haya finalizado la revisión de las propuestas la Mesa de Presupuestos Participativos levantará acta con las mismas que pasará a través del enlace con la Junta Vecinal, a la misma para que ratifique la misma.
- Se convocará un Pleno para la ratificación de las propuestas que pasan a la fase de votación.

4-. Fase 4. Difusión y votación

4.1. Comienzo de fase

- Se convocará la Mesa de Presupuestos Participativos abierta para la presentación de las propuestas que han pasado la valoración técnica por parte de los proponentes y deliberación sobre las mismas. Será un acto abierto a todos los vecinos/as del barrio y tendrá carácter informativo y deliberativo.
- Difusión de las diferentes propuestas. Se pueden publicar las propuestas detalladas en la web de la Junta si existe, en perfiles oficiales y distribuir el catálogo entre entidades, ampas, etc.

4.2. Votaciones

Con el objetivo de favorecer la participación ciudadana en la fase de Votación se establecen diferentes canales:

- Canal telemático, a través de la Sede Electrónica, en la Plataforma de Gobierno Abierto (Gobierno Abierto.zaragoza.es).
- Canal Presencial, a través de unas urnas distribuidas por las Juntas Vecinales.

Las propuestas se ordenarán por el número de votos recibidos hasta alcanzar el presupuesto asignado al barrio sin sobrepasarlo. El dinero sobrante (debido a que no puedan introducirse más propuestas por ser de importe superior al presupuesto disponible) se reservará para hacer frente a posibles excesos de obra.

5-. Fase 5. Retorno

Sesión de retorno en el barrio para informar de cuál va a ser las obras que finalmente vayan a ser ejecutadas.

6-. Fase 6. Ejecución y seguimiento

Seguimiento de la ejecución de las obras.

NOTA: Esta guía es un documento vivo que se irá completando, o desplegando en nuevos documentos, conforme avancen las distintas fases del proceso.